



Resolución de Decanato **550 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 305/2025 SAL-UNSa - Tener por otorgada la licencia en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Prof. RASJIDO.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
06/10/2026

VISTO la nota presentada por el Lic. José Luis Rasjido; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, con motivo de asumir el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura de ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II, de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 21 de Setiembre de 2026.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

Que es atribución de la Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 121 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al **Lic. José Luis Rasjido**, D.N.I. N° 22.554.828, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 21 de Setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente caso se encuadra en el en el Art. 49-Cap.II, inc. a) CCD-Dcto.1246/15.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Docente responsable y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

dmev

Paula Cuestas Czarnecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa